

Quito, 09 de abril de 2021

CONVOCATORIA
CONSEJO DIRECTIVO
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA
MATEMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 16 del Estatuto de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional, por medio de la presente, el Sr Jorge Arturo Proaño Torres Presidente Provisional de esta organización, convoca a los integrantes del Consejo Directivo a la Primera Sesión Ordinaria de este Órgano, que se llevará a cabo el 11 de abril de 2021, a través de la herramienta informática Microsoft Teams.

Se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al oficio SENESCYT-CGAJ-DAJ-2021-0051-O;
2. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a las cartas de inclusión voluntaria recibidas;
3. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al proyecto de Reglamento de Elecciones de esta Organización;
4. Varios

Atentamente,



Sr. Jorge Arturo Proaño Torres

Presidente Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Lo certifico,



Srta. Dorian Liseth Recalde Jara

Vicepresidente General Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

ACTA RESOLUTIVA DE CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA-01-CD-001

ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA MATEMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 11 DE ABRIL DE 2021

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los once (11) días del mes de abril de 2021, siendo las 18h12, se instala la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional (ASOiMAT), la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática Microsoft Teams, en virtud de las condiciones de movilidad existentes en el país.

A continuación, se detalla la asistencia a la presente sesión:

- Presidencia General: Jorge Arturo Proaño Torres
- Vicepresidencia General: Dorian Liseth Recalde Jara
- Vicepresidencia Académica: Iván Giovanni Chanco Noboa
- Vicepresidencia de Extensión: José Luis Criollo Caiza
- Vicepresidencia de Cultura: Evelyn Valeria Maldonado Villareal
- Vicepresidencia de Bienestar Estudiantil: Karen Vanessa Salazar Caiza
- Vicepresidencia Financiera: Kathya Viviana Gavilanes Guerrero
- Vicepresidencia de Deportes: Alexander Gabriel Constante Cachimuel

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo de la Srta. Dorian Liseth Recalde Jara, Vicepresidente General.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo que se encuentran presentes el orden del día planteado en la convocatoria:

1. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al oficio SENESCYT-CGAJ-DAJ-2021-0051-O;
2. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a las cartas de inclusión voluntaria recibidas;
3. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al proyecto de Reglamento de Elecciones de esta Organización;
4. Varios

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo presentes, no se modifica el orden del día, por lo que se procede al desarrollo del mismo, conforme a lo planteado en la convocatoria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al oficio SENESCYT-CGAJ-DAJ-2021-0051-O;

Por Presidencia se da lectura al oficio SENESCYT-CGAJ-DAJ-2021-0051-O.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Directivo que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCD-001-2021

Artículo Único.- Conocer el oficio SENESCYT-CGAJ-DAJ-2021-0051-O y delegar al Presidente Provisional que notifique el contenido del mismo a la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional y a la Escuela Politécnica Nacional.

Punto 2.

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a las cartas de inclusión voluntaria recibidas;

Por Vicepresidencia General se da lectura la lista de estudiantes de las carreras Matemática, Matemática Aplicada e Ingeniería Matemática que han solicitado ser parte de esta asociación.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Directivo, que se encuentran en la sesión, en concordancia con lo establecido en el literal j) del artículo 17 del estatuto de esta organización, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCD-002-2021

Artículo Único.- De acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 54 del estatuto se aprueba la inclusión de los siguientes estudiantes como estudiantes miembros de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Nacionalidad
1	Alexis Xavier Jurado Cuesta	1724171606	Ecuatoriana
2	Andrés Mauricio Acuña Torres	0503720989	Ecuatoriana
3	Samantha Pamela Moya Bustamante	1720808185	Ecuatoriana
4	Josselyn Lizeth Moreno Manobanda	1722403621	Ecuatoriana
5	Yomar Anabela Tapia Torres	0401949250	Ecuatoriana
6	María Belén Rosero Soria	1723298251	Ecuatoriana
7	Dolores Fernanda Alban Toapanta	0503493363	Ecuatoriana
8	Jaime Raúl Toaquiza Cuyo	1724196199	Ecuatoriana
9	Stalyn Israel Pachacama Paucar	1751048818	Ecuatoriana
10	Gabriela Renata Armendáriz Gavilanes	1750525576	Ecuatoriana
11	Esteban Josué Morillo Madrid	1719957563	Ecuatoriana
12	Bryan Andres Tobar Torres	1725277030	Ecuatoriana
13	Jesús Alberto Jiménez López	1722633946	Ecuatoriana

14	Lenin Santiago Comina Chorlango	1721031688	Ecuatoriana
15	Carlos David Gonzalez Lopez	1726224932	Ecuatoriana
16	Hernán Pável Estrella Gordillo	0550010250	Ecuatoriana
17	Emely Adriana Obando Jácome	1752539088	Ecuatoriana
18	Jeniffer Salomé Grijalva Pilaluisa	1750329862	Ecuatoriana
19	Michael Alexander Guerrero Castillo	1150172250	Ecuatoriana
20	David Alejandro Guevara García	1004413694	Ecuatoriana
21	Ivan Mauricio Proaño Niza	0504157348	Ecuatoriana
22	William Gabriel Granda Betancourt.	1751358548	Ecuatoriana
23	Maryory Carolina Riofrio Guala	1751237593	Ecuatoriana
24	Sebastian Ismael Cando Zea	1726448010	Ecuatoriana
25	Henry Fernando Echeverría González	0202025557	Ecuatoriana
26	Edison Arturo Proaño Mallitaxi	1725179731	Ecuatoriana
27	Mateo Sebastian Pavón Valencia	1724048036	Ecuatoriana
28	David Salomón Heredia Guzmán	1724910383	Ecuatoriana
29	Santiago Román Flores Bravo	1004005722	Ecuatoriana
30	David Benjamín Gallegos Puertas	1720947538	Ecuatoriana
31	Jonathan Daniel Naranjo Carranza	1804898185	Ecuatoriana
32	Luis David Chuquín Itas	1004593560	Ecuatoriana
33	Paula Cristina León Gálvez	1150189056	Ecuatoriana
34	Mario Alejandro Aldeán Jiménez	1707511166	Ecuatoriana
35	Dario Andres Palma Mera	1729182301	Ecuatoriana
36	Pamela Elizabeth Martínez Mera	1750236000	Ecuatoriana
37	Javier Alexander De la Cruz Obando	1720044708	Ecuatoriana
38	Jhon Glidden Ñacata Pillajo	1723151591	Ecuatoriana
39	Iván Alberto Rubio Pazmiño	1726740036	Ecuatoriana
40	Jordy Steven Saltos Andrade	1004082556	Ecuatoriana
41	Danny Fernando Reina Anguizaca	0106514706	Ecuatoriana
42	Daniel Matias Lara Naranjo	0172335945	Ecuatoriana
43	Katherine Carmen Michay Loarte	1724581713	Ecuatoriana
44	Madelaine Stefany Obando Jaramillo	0401453964	Ecuatoriana
45	Kevin Williams Marroquín Moreta	1003427372	Ecuatoriana
46	Andreo Francisco Cazares Mayorga	2200097802	Ecuatoriana
47	César Javier Paucar Suarez	1721903597	Ecuatoriana
48	Estefannia Pamela Donoso Valdiviezo	1720559465	Ecuatoriana
49	Rubén Israel Túquerrez	1003664222	Ecuatoriana
50	Alex Wladimir Bravo Quisaguano	1751998301	Ecuatoriana
51	Liseth Nicole Lara Salinas	1719266288	Ecuatoriana
52	David Israel Fierro Barragan	1804112777	Ecuatoriana
53	Darlyn Maithe Ludeña Cedeño	1753377538	Ecuatoriana
54	Daniel Alejandro Villacrés Guerrero	1803931326	Ecuatoriana
55	Diego Daniel Calderón Reascos	1753076288	Ecuatoriana

56	Víctor Daniel Rosero Sánchez	1726591058	Ecuatoriana
57	Gitty Melany Baca Vásconez	1728042761	Ecuatoriana
58	Adrián Josué Enríquez Puetate	1004654610	Ecuatoriana
59	Paola Michelle Gamboa Martínez	1721499430	Ecuatoriana
60	Ammy Annelys Parraga Loor	1312250747	Ecuatoriana
61	Debbie Elizabeth Echanique Muñoz	1723039119	Ecuatoriana
62	Gabriel Alejandro Gordillo Rios	1724692072	Ecuatoriana

Punto 3.

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al proyecto de Reglamento de Elecciones de esta Organización;

Conforme lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo No. SENESCYT-2021-012 en el cual se establece que la organización deberá elegir y remitir a esta Secretaría de Estado, dentro del plazo máximo de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, la nómina del órgano directivo definitivo, conforme al período establecido en su Estatuto, para su respectivo registro se inicia la discusión en primera del proyecto de Reglamento de Elecciones de esta Organización;

Por unanimidad de los miembros de Consejo Directivo, que se encuentran en la sesión, en concordancia con lo establecido en el literal n) del artículo 17 del estatuto de esta organización, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCD-003-2021

Artículo Único.- Aprobar en primer debate el Reglamento de Elecciones de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA MATEMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

El Consejo Directivo de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional

Considerando,

Que, la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional tiene Personalidad Jurídica según lo establecido en el Acuerdo No. SENESCYT-2021-012 de 26 de marzo de 2021;

Que, la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional tiene la facultad, dentro del marco constitucional y legal, de expedir su normativa interna;

Que, el artículo 20 del Estatuto de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional dicta que es atribución, derecho y deber de los miembros de la asociación el “*a) Elegir y ser elegido directivo de la Asociación, de conformidad con este estatuto;*”

Que, en el artículo 21 de dicho Estatuto se describen las obligaciones de sus miembros, entre estas: “*a) Conocer el estatuto, reglamentos internos y someterse a ellos; b) Concurrir a asambleas, actos públicos y actividades en general que realice la asociación; (...) f) Designar a sus directivos conforme lo establece este estatuto.*”

Que, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto de esta organización, el Consejo Directivo estará constituido por:

- a) Presidencia de la Asociación, quien lo preside;
- b) Vicepresidencia General;
- c) Vicepresidencia Académica;
- d) Vicepresidencia de Extensión;
- e) Vicepresidencia de Bienestar Estudiantil;
- f) Vicepresidencia Financiera;
- g) Vicepresidencia de Cultura; y,
- h) Vicepresidencia de Deportes.

Que, el artículo 23 de dicha norma, establece los requisitos que deben cumplir y los documentos que deben presentar las listas que postulan candidatos para el Consejo Directivo de la Asociación;

Que, el artículo 24 del Estatuto de la Asociación dicta la conformación de la Junta Electoral;

Que, el artículo 25 del Estatuto de la Asociación establece que: “*(...) Lo que no esté mencionado en el presente Estatuto se regirá por el Reglamento de Elecciones de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.*”;

Que, los artículos 22, 24 y 25 del Estatuto de la Asociación establecen las principales directrices para el proceso de elecciones del Consejo Directivo;

Que, los requisitos para ser miembro del Consejo Directivo para cada dignidad se establecen en los artículos 27, 32, 33, 35, 37, 39, 41, 43 y 45 del Estatuto de esta Asociación;

Que, en el Capítulo Segundo del Título IX del Estatuto de esta organización se norma se establece que la reforma integral al Estatuto se realizará a través del sistema de plebiscito;

Que, el Artículo 69 del Estatuto dicta que: “*Para la conformación del plebiscito se instaurará una Junta Electoral conformada por un Presidente y un Secretario,*

misma que será designada por los miembros del Consejo Directivo. Esta junta dirigirá el proceso correspondiente como considere pertinente, acorde a lo establecido en este estatuto y al Reglamento de Elecciones de la de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.”;

Que, la Asamblea General Constitutiva de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional acordó dejar constancia de su deseo de adherirse a la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional, en los términos que estipula la actual normativa para la constitución de corporaciones de segundo grado.

Que, la Asamblea General Constitutiva de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional estableció que: *“Bajo la actual normativa, esta asociación expresa libre y voluntariamente que una vez obtenida la personalidad jurídica seguirá siendo parte de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional.”*

Que, el literal b) del artículo 8 del Estatuto establece que para la consecución de sus fines y objetivos, la Asociación desarrollará la siguiente actividad: *“Adherirse como Asociación filial a la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional, representar a los miembros de la Asociación ante sus organismos directivos y regirse al estatuto, los reglamentos de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional y las resoluciones emitidas por el Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional;”;*

Que, el Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional, con fecha de 11 julio de 2020, mediante la resolución No. 4 de la vigésima primera sesión de dicho organismo, resolvió que: *“En el proceso de elecciones de las Asociaciones Filiales actuaran como veedores del proceso: a) Un delegado del Comité Ejecutivo de FEAPON; y, b) Un delegado del Consejo Directivo de FEAPON.”;*

Que, el Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional, con fecha de 11 julio de 2020, mediante la resolución No. 5 de la vigésima primera sesión de dicho organismo, resolvió que: *“Cualquier miembro Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional, que impida el desenvolvimiento normal de las elecciones de la asociación de la cual es miembro o de cualquier otra asociación filial de la federación será sancionado de acuerdo con el estatuto de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional, el estatuto de la organización filial a la que pertenezca y el reglamento de sanciones de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional, garantizando el debido proceso y de acuerdo a la gravedad de la falta.”;*

Que, el artículo 17 del Estatuto estable como deber y atribución del Consejo Directivo: *“n) Expedir reglamentos necesarios para la buena marcha de la Asociación;”;* y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones, establecidas en la normativa vigente,

RESUELVE:

Expedir el siguiente:

Reglamento de Elecciones de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional

TÍTULO I:

DE LA FORMA DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Artículo 1.- La elección del Consejo Directivo de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional se efectuará de conformidad al estatuto de la asociación y el presente reglamento, de conformidad con los derechos de participación que garantiza la constitución del Ecuador.

Artículo 2.- Ningún miembro de la asociación podrá impedir el desarrollo normal de los procesos electorales o en el funcionamiento de la Junta Electoral.

Artículo 3.- Los miembros del Consejo Directivo podrán ser elegidos en lista, mediante votación universal, directa, secreta y obligatoria por todos los miembros de la asociación o mediante Asamblea General por los miembros que participen en la sesión convocada para el efecto.

CAPÍTULO II: DE LAS FORMAS DE ELECCIÓN

Artículo 4.- De la forma de elección mediante sufragio universal. – El Consejo Directivo saliente deberá convocar a elecciones y constituir a la Junta Electoral en los plazos establecidos en el estatuto.

Artículo 5.- De la forma de elección mediante Asamblea General. – Se deberá convocar a Asamblea General de carácter eleccionario cuando:

- a) No existan listas calificadas en la segunda convocatoria; o
- b) El proceso de elecciones sea declarado inválido; o
- c) El porcentaje de nulos y blancos supere el cincuenta por ciento (50%) de los resultados de una elección.

Artículo 6.- Del proceso de elección emergente. - Para la eventualidad de caso fortuito o fuerza mayor que impida se lleven a cabo normalmente las elecciones de los miembros del Consejo Directivo de la asociación mediante los mecanismos

descritos en los artículos precedentes y si, además, el Consejo Directivo se encuentra en su segunda prórroga extraordinaria (según lo establecido en el artículo 26 del estatuto de esta organización). El Consejo Directivo deberá convocar a un proceso de elecciones emergente.

CAPÍTULO III: DE LA CONVOCATORIA

Artículo 7.- El Consejo Directivo saliente con por lo menos treinta días de anticipación, convocará a las elecciones, conformará la Junta Electoral, determinará el calendario del proceso y fijará las fechas y las horas límites para:

- a) La publicación del registro electoral;
- b) La presentación de observaciones sobre el registro electoral;
- c) La publicación del registro electoral definitivo;
- d) La Asamblea General para conformación de la Junta Electoral;
- e) El día de la votación.

Artículo 8.- Una vez conformada la Junta Electoral, la misma con por lo menos quince días de anticipación, determinará el calendario del proceso y fijará las fechas y horas límites para:

- a) La inscripción de candidatos;
- b) La calificación de candidatos;
- c) Las apelaciones;
- d) La reinscripción de candidatos;
- e) La calificación definitiva de candidatos;
- f) El inicio y finalización de la campaña electoral;
- g) El inicio y finalización de la votación; y,
- h) La proclamación de los resultados.

CAPÍTULO IV: DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 9.- Le corresponde a la Asamblea General:

- a) Posesionar al Consejo Directivo;
- b) Elegir a los miembros del Consejo Directivo, en los casos previstos en la normativa legal vigente;
- c) Delegar de entre sus miembros a dos personas para que sean parte de la Junta Electoral;
- d) Ordenar la publicación de la conformación de la Junta Electoral;
- e) Resolver sobre la prórroga de funciones del Consejo Directivo según lo establecido en el estatuto de la asociación.
- f) Resolver, en última instancia, las apelaciones que se presentasen a las resoluciones del Consejo Directivo de la asociación o de la Junta Electoral dentro del proceso electoral;

- g) Resolver, en última instancia, las problemáticas, consultas e informes que presente el Consejo Directivo o la Junta Electoral en el marco del proceso electoral;
- h) Proclamar y publicar los resultados de las elecciones; y,
- i) Las demás obligaciones que le asigne el estatuto y los reglamentos de la asociación.

Artículo 10 .- Le corresponde al Consejo Directivo:

- a) Convocar a elecciones para la renovación de sus miembros;
- b) Elaborar y publicar el registro electoral en el que constarán, nombres, apellidos y el número de la cédula de identidad de los miembros de la asociación y resolver sobre las observaciones que se presentasen;
- c) Convocar a Asamblea General, con la finalidad conformar la Junta Electoral;
- d) Solicitar al Comité Ejecutivo y al Consejo Directivo de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional sus delegados ante la Junta Electoral;
- e) Modificar, por causas de fuerza mayor plenamente comprobadas, las fechas y las horas establecidas en el calendario;
- f) Solicitar a la Asamblea General la suspensión del proceso electoral, en casos extraordinarios, previo informe de la Junta Electoral;
- g) Resolver las apelaciones que se presentasen en el proceso electoral;
- h) Resolver las problemáticas, consultas e informes que presente la Junta Electoral;
- i) Convocar a un nuevo proceso electoral, en los casos previstos en la normativa interna vigente;
- j) Convocar a Asamblea General de carácter eleccionario, en los casos contemplados en el estatuto de la Asociación y el presente reglamento;
- k) Convocar a Asamblea General virtual de carácter eleccionario, en los casos contemplados en el estatuto de la Asociación y el presente reglamento;
- l) Informar al Comité Ejecutivo de la FEAPON y a los demás organismos pertinentes la prórroga de funciones o los resultados del proceso, según sea el caso;
- m) Proclamar y publicar los resultados de las elecciones; y,
- n) Las demás obligaciones que le asigne el estatuto, los reglamentos y las disposiciones tanto internos como de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional.

CAPÍTULO V: DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 11 .- La Junta Electoral tiene como finalidad asegurar que las votaciones y los escrutinios reflejen la expresión auténtica, libre, democrática y espontánea de los

miembros de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional y sean el resultado de la voluntad del electorado.

Los miembros de la Junta Electoral se regirán por principios de autonomía, independencia, transparencia, equidad, celeridad, probidad, certeza, eficacia, calidad, coordinación, planificación, evaluación, y servicio a la asociación.

Artículo 12 .- La Junta Electoral estará conformada por:

- a) El Presidente del Consejo Directivo saliente, o su delegado, quien la preside; y
- b) Dos miembros de la asociación delegados por la Asamblea General.

Además, se integrarán con voz en calidad de veedores las siguientes personas:

- a) El Delegado de Comité Ejecutivo de la FEAPON;
- b) El Delegado de Consejo Directivo de la FEAPON; y,
- c) Un delegado por lista calificada.

Artículo 13 .- Son atribuciones de la Junta Electoral:

- a) Convocar a elecciones según lo establecido por el Consejo Directivo;
- b) Organizar y dirigir el proceso electoral;
- c) Publicar u ordenar la publicación de la convocatoria, el registro electoral y el calendario del proceso electoral;
- d) Inscribir y calificar las candidaturas;
- e) Conformar las mesas electorales, designar a sus miembros y establecer los sitios de ubicación;
- f) Receptar y acreditar a los delegados de las listas ante la Junta Electoral;
- g) Publicar u ordenar la publicación las listas calificadas;
- h) Diseñar y disponer la elaboración de formularios para la inscripción de las candidaturas y para la recolección de firmas de apoyo;
- i) Diseñar y disponer la elaboración de las papeletas de votación, las actas de instalación y las actas de escrutinios;
- j) Solicitar al Consejo Directivo o a la Asamblea General, según sea el caso, la modificación del calendario electoral por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas;
- k) Informar al Consejo Directivo o a la Asamblea General, según corresponda, sobre situaciones que pudieren llevar a la suspensión del proceso;
- l) Absolver las impugnaciones y las consultas que se presentaren durante el proceso electoral y, si fuere del caso, elevarlas en consulta al Consejo Directivo o Asamblea General;

- m) Integrar y comunicar, en acto público, los resultados de los escrutinios, sobre la base de la información entregada por las mesas electorales;
- n) Solicitar al Consejo Directivo, realice la convocatoria a un nuevo proceso de elecciones, según lo dictaminado en la normativa interna legal vigente;
- o) Solicitar al Consejo Directivo, realice la convocatoria a la Asamblea General de carácter eleccionario, según los casos establecidos en el estatuto y este reglamento;
- p) Los demás deberes y atribuciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos internos de la asociación y las disposiciones del Consejo Directivo y Asamblea General.

CAPÍTULO VI: DEL PROCESO ELECTORAL

Artículo 14 .- El proceso electoral inicia con la convocatoria del Consejo Directivo de la asociación, y culmina con la posesión de los dignatarios electos por parte de la Asamblea General.

SECCIÓN I: CALIFICACIÓN

Artículo 15 .- Las candidaturas para miembros del Consejo Directivo de la asociación se inscribirán ante la Junta Electoral en la modalidad de listas y en los formularios diseñados para el efecto por la Junta Electoral. Las listas deberán presentar ante la Junta Electoral su plan de trabajo, las firmas apoyo de al menos el diez por ciento (10%) de los miembros de la asociación y un candidato para cada dignidad con los siguientes documentos:

- a) Carta de aceptación de la candidatura;
- b) Currículo académico debidamente avalado;
- c) Certificado de no tener sanción emitido por la EPN;
- d) Certificado de no tener sanción emitido por la FEAPON;

Las listas podrán enviar a su delegado ante la Junta Electoral en cualquier momento del proceso electoral.

Artículo 16 .- **De los requisitos.** - Los candidatos a miembros del Consejo Directivo de la asociación deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser miembro de la asociación;
- b) Estar matriculado en la Escuela Politécnica Nacional;
- c) No haber sido sancionado ni por la EPN ni por FEAPON.

Además, deberán cumplir con los requisitos particulares para el cargo que postulan, de acuerdo con lo establecido en el estatuto de la asociación.

Cargo	Porcentaje mínimo de aprobación de la carrera.	Promedio ponderado mínimo.

Presidencia	50,00 %	28 / 40
V. General	50,00 %	28 / 40
V. Académica	50,00 %	26 / 40
V. de Extensión	10,00 %	-
V. de Bienestar Estudiantil	30,00 %	-
V. Financiera	30,00 %	-
V. de Cultura	15,00 %	-
V. de Deportes.	15,00 %	-

Artículo 17 .- En caso de no existir listas inscritas, la Junta Electoral deberá informar el particular al Consejo Directivo y solicitar se realice una nueva convocatoria de elecciones.

Si no existen listas inscritas en el segundo proceso electoral, la Junta Electoral solicitará al Consejo Directivo se convoque a una Asamblea General de carácter eleccionario, lo mismo si ninguna lista es calificada.

Artículo 18 .- Si uno de los candidatos no fuere calificado, por no cumplir con todos los requisitos exigidos, la lista podrá presentar en las reinscripciones el reemplazo correspondiente. Si no fueren calificados el cincuenta por ciento (50%) o más de los candidatos de una lista, los auspiciantes podrán presentar, para las reinscripciones, los correspondientes reemplazos con el apoyo de al menos el diez por ciento (10%) de los miembros de la asociación. Si al momento de las reinscripciones no se cumplieren con estos requisitos, la lista no será calificada.

SECCIÓN II: DE LA PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES

Artículo 19 .- Una vez terminado el proceso de calificación de las listas y resueltas las apelaciones que se presentasen, la Junta Electoral deberá publicar el nombre de las listas calificadas, sus candidatos y su plan de trabajo.

Artículo 20 .- Cada mesa electoral estará conformada por al menos tres miembros de la asociación, contará con al menos un presidente, un secretario y un vocal, Se instalará con la mayoría de sus integrantes y ningún candidato podrá ser parte.

Artículo 21 .- Las listas calificadas tendrán derecho a designar un delegado observador ante cada mesa electoral. Los delegados deberán presentar las credenciales correspondientes.

Artículo 22 .- La Junta Electoral elaborará las papeletas individuales igual al número de miembros de la asociación. La papeleta constará de las listas ordenadas alfabéticamente con los nombres de los candidatos calificados, el logo de la lista y la fotografía del candidato a la presidencia.

SECCIÓN III: DE LA CAMPAÑA

Artículo 23 .- Las listas calificadas podrán realizar su campaña en las fechas establecidas por la Junta Electoral. El tiempo de campaña definido por la Junta Electoral podrá ser únicamente hasta la media noche del día previo a las elecciones.

SECCIÓN IV: DEL SUFRAGIO

Artículo 24 .- El elector presentará la cédula de ciudadanía, el carné institucional o el carné de la asociación para la comprobación de su inscripción en el registro electoral, previo a recibir las papeletas de votación que serán selladas y/o firmadas por un miembro de la respectiva mesa electoral al momento de entregarlas al sufragante.

Artículo 25 .- Para comprobar la asistencia a las votaciones, los sufragantes, firmarán en el registro luego de depositar las papeletas en la urna respectiva. Al final de las votaciones, los miembros de la mesa anotarán frente a cada nombre de las personas que no hayan votado la frase "NO VOTÓ" y legalizarán con sus firmas cada página del registro.

SECCIÓN V: DEL ESCRUTINIO

Artículo 26 .- Terminada la votación, de inmediato, cada mesa electoral procederá a entregar el registro de votantes, el acta de mesa y las urnas cerradas a la Junta Electoral para que se realice el escrutinio de los votos.

Cada mesa electoral dejará constancia, en acta suscrita por la mayoría de sus miembros, de las horas de apertura y finalización de las votaciones, de las novedades ocurridas.

Artículo 27 .- Si en una urna se encontraren papeletas de votación que no fueron entregadas por la mesa electoral, se procederá a retirarlas, Se considerarán como papeletas válidas aquellas entregadas por la mesa electoral y que se encontraren en la urna.

Si el número de papeletas válidas que se encontraren en la urna fuere superior al número de votantes en un porcentaje de hasta el dos por ciento (2%), o si se encontrare una papeleta en exceso cuando el número de votantes fuere menor que cincuenta, se sacarán al azar un número de papeletas igual al excedente; si el número de papeletas válidas en exceso fuere mayor a dicho porcentaje, se anulará la mesa.

Si el número de papeletas válidas fuere inferior al número de votantes, la elección en la respectiva mesa electoral será válida, pero se dejará constancia de esta novedad en el acta respectiva.

Artículo 28 .- El acta final de la Junta, firmada por la mayoría de los miembros, y las actas de las mesas electorales, se entregarán en sobre cerrado al Consejo Directivo, juntamente con los sobres cerrados y firmados que contengan las papeletas, los registros de votantes de las mesas electorales y el material no utilizado, para su archivo.

Artículo 29 .- Para que una elección se declare válida debe tener una participación de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los miembros presentes en el registro electoral definitivo.

Artículo 30 .- Terminadas las votaciones, la Junta Electoral, en forma inmediata y en acto público, realizará los escrutinios y declarará electos a la lista que haya obtenido el mayor número de votos; excepto en el caso de que los votos nulos y blancos superen el 50% de votos depositados en cuyo caso solicitará directamente al Consejo Directivo de la asociación que convoque a Asamblea General para realizar la elección.

Artículo 31 .- El Consejo Directivo proclamará los resultados y deberá convocar a Asamblea General para realizar el informe de actividades de su periodo y posesionar a la lista ganadora.

CAPÍTULO VII: DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CARÁCTER ELECCIONARIO

Artículo 32 .- **De la Asamblea General de carácter eleccionario.** - Se entiende por Asamblea General de carácter eleccionario a la sesión de la Asamblea General de la asociación que tiene como finalidad el elegir un nuevo Consejo Directivo.

Artículo 33 .- La Asamblea General de carácter eleccionario se convocará con ocho días calendario de anticipación por parte del Consejo Directivo o su presidente previa solicitud de la Junta Electoral en los casos previstos en el presente reglamento y el estatuto de la organización.

Artículo 34 .- Esta asamblea será precedida por el presidente de la Junta Electoral y actuará como secretario de actas un miembro de la Junta Electoral.

Artículo 35 .- El orden del día de la Asamblea General de carácter eleccionario tendrá al menos los siguientes puntos:

- a) Conocimiento del Informe de la Junta Electoral del proceso de elecciones realizado;
- b) Conocimiento y resolución, de ser el caso, respecto a la calificación de las listas inscritas; (de ser el caso)
- c) Proceso de Elecciones;
- d) Proclamación de los resultados; y,

e) Convocatoria a Asamblea General;

Artículo 36 .- Una vez hecha la convocatoria la lista o listas podrán inscribirse hasta el día de inicio de la sesión de la Asamblea General.

Artículo 37 .- En caso de existir listas inscritas y las mismas cumplan con todos los requisitos previstos en el presente reglamento y en el Estatuto podrán ser calificadas por la asamblea y se procederá a elecciones.

La Asamblea General decidirá si la elección es secreta o no, esta será directa y obligatoria para los miembros presentes en la sesión.

Artículo 38 .- Los miembros de la Asamblea General podrán votar a favor de cualquiera de las listas calificadas o abstenerse.

Si una lista tiene el apoyo de más del cincuenta por ciento (50%) de los presentes será declarada ganadora.

Artículo 39 .- En caso de no existir listas inscritas, que las mismas no hayan sido calificadas o que en la elección entre listas no haya resultado ganadora ninguna se procederá a una elección por nominación de cargo.

Artículo 40 .- **Elección por nominación de cargo.** - Esta forma de elección se realizará de la siguiente manera:

- a) El presidente de la asamblea proclamará que cargo es el que se elegirá en el orden establecido en el artículo 15 del estatuto de esta organización;
- b) Cualquier miembro de la asociación presente en la Asamblea General podrá nominar a otro miembro de la asociación para el cargo; En ningún caso se podrá nominarse a uno mismo.
- c) El miembro nominado o los miembros nominados deberá aceptar la candidatura;
- d) La postulación debe tener el apoyo de al menos otros cinco miembros de la asociación presentes en la sesión;
- e) La secretaría de actas verificará el cumplimiento de los requisitos por parte del candidato; Los requisitos de no tener sanción por parte de la Escuela Politécnica Nacional y la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional podrán verificarse después de la elección;
- f) En el caso que el candidato o los candidatos cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento y en el estatuto de la asociación se procederá a elección nominal.
- g) En caso de que se declare un ganador se procederá a elegir el siguiente cargo hasta completar con los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 41 .- En el caso de la elección por nominación de cargo la elección será nominal, directa y obligatoria por parte de los miembros presentes en la sesión.

Los miembros de la Asamblea General podrán votar a favor de cualquiera de los candidatos calificados o abstenerse.

Si un candidato tiene el apoyo al menos el cincuenta por ciento (50%) de los presentes será declarado ganador.

Artículo 42 .- Si existen tres candidatos o más para un cargo y ningún candidato cuente con el apoyo del cincuenta por ciento (50%) de los presentes al finalizar la elección, se procederá a realizar una segunda vuelta con los candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos.

Artículo 43 .- Si existen menos de tres candidatos, y ninguno cuente con el apoyo del cincuenta por ciento (50%) de los presentes al finalizar la elección, se reiniciará el proceso de elección por nominación desde el literal b) del artículo 42 del presente reglamento.

Artículo 44 .- En caso de obtener una lista proclamada ganadora o se haya completado la elección por nominación de cargo para todos los puestos del Consejo Directivo, se dará por terminada las elecciones y se procederá a la proclamación de resultados por parte del presidente de la Asamblea General.

Artículo 45 .- La Asamblea General se convocará a si misma para sesionar dentro de al menos ocho días calendario para conocer y resolver, de ser necesario, el informe de actividades del Consejo Directivo saliente y posesionar al Consejo Directivo electo en la sesión.

Artículo 46 .- Los miembros electos por medio de esta Asamblea General deberán presentar los documentos que avalen el cumplimiento de requisitos de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento y en el estatuto de la asociación, hasta el día de su posesión.

Artículo 47 .- En caso de evidenciarse que un miembro electo no cumple con los requisitos establecidos, se posesionará a los otros miembros electos y se efectuará de la misma manera que se procede cuando existe un abandono de cargo.

Artículo 48 .- Si más del cincuenta por ciento (50%) de los miembros electos no cumplieren con los requisitos, la Junta Electoral solicitará al Consejo Directivo se convoque a una nueva Asamblea General de Carácter eleccionario. El Consejo Directivo convocará a esta nueva sesión a realizarse en el transcurso de los ocho días subsiguientes a la solicitud.

CAPÍTULO VIII: DEL PROCESO ELECTORAL EMERGENTE

Artículo 49 .- En este caso, las sesiones de la Asamblea General, del Consejo Directivo y de la Junta Electoral podrán realizarse por medio de herramientas electrónicas, estas sesiones deben ser grabadas y las actas de estas deberán ser firmadas una vez que las condiciones así lo permitan.

Artículo 50 .- En este caso los candidatos deberán presentar los certificados de no tener sanción por parte de la Escuela Politécnica Nacional hasta el día de su posesión.

Artículo 51 .- **De la Asamblea General virtual de carácter eleccionario.** - Se entiende por Asamblea General virtual de carácter eleccionario a la sesión de la Asamblea General de la asociación que tiene como finalidad el elegir un nuevo Consejo Directivo y se realice por medio de una plataforma virtual.

En este caso, se realizará las elecciones mediante una elección por nominación de cargo, según lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 52 .- Se convocará a Asamblea General virtual de carácter eleccionario únicamente cuando el Consejo Directivo se encuentre en el segundo trimestre de prórroga. Se deberá convocar con ocho días de anticipación y al menos quince días laborables antes de finalizar el periodo.

CAPÍTULO IX: DE LAS APELACIONES AL PROCESO

Artículo 53 .- La Junta Electoral será la primera instancia para resolver cualquier conflicto que se presente durante el proceso electoral. Toda apelación a las decisiones de la Junta Electoral será presentada a consideración del Consejo Directivo o Asamblea General, en un término máximo de dos días contados a partir de la notificación oficial del presidente de la Junta Electoral, si dicha apelación se presentare fuera de ese plazo será desechada por extemporánea.

Artículo 54 .- Cualquier miembro de la asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional podrá apelar el proceso ante el Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional en caso de existir inconsistencias.

CAPÍTULO X: DE LAS SANCIONES

Artículo 55 .- Cualquier miembro de la asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática que impida el desenvolvimiento normal de las elecciones será sancionado de acuerdo con el estatuto de la organización y el reglamento de sanciones de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional, garantizando el debido proceso y de acuerdo a la gravedad de la falta.

Artículo 56 .- Cualquier miembro de la Federación de la Escuela Politécnica Nacional que interfiera en el normal desenvolvimiento de las elecciones de una asociación filial de la FEAPON a la que no pertenezca será sancionado de acuerdo con el estatuto de la asociación de la cual es miembro y el reglamento de sanciones de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional, garantizando el debido proceso y de acuerdo a la gravedad de la falta.

TÍTULO II:

DE LA REFORMA INTEGRAL ESTATUTARIA

Artículo 57 .- La Junta Electoral encargada de dirigir el proceso de plebiscito deberá ser designada al momento de la Convocatoria a la Asamblea General por parte del Consejo Directivo. El presídium de la Asamblea General deberá estar a cargo de la Junta Electoral.

Artículo 58 .- La Junta Electoral establecerá el mecanismo por el cual se realizará el plebiscito, las herramientas, el tiempo que durará el proceso y en caso de ser necesario, instalará tantas mesas electorales como sean necesarias cuyos miembros serán designados por la misma.

El tiempo mínimo que debe durar el plebiscito será de ocho horas.

Artículo 59 .- El plebiscito iniciará una vez que la Asamblea General cuente con un Quorum de más del cincuenta (50%) de los miembros de la Asociación.

Artículo 60 .- Las papeletas para el plebiscito contendrán un párrafo en el que se presente un resumen explicando la reforma y cerrara con la pregunta “*¿Está usted de acuerdo con el proyecto de reforma integral al estatuto presentado?*” y tendrá un espacio en el que el miembro de la asociación pueda expresar si esta a favor o en contra del proyecto.

Artículo 61 .- El acta de la Asamblea General donde se proclamen los resultado del plebiscito deberá ser firmado por los miembros de la Junta Electoral, Por el presidente de la Asociación y por el Vicepresidente General de la Asociación.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Todo lo no contemplado en el presente reglamento deberá ser conocido, analizado y solventado por el Consejo Directivo.

SEGUNDA. - Los resultados de las elecciones deberán ser notificadas al Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes de la Escuela Politécnica Nacional y los demás

organismos pertinentes para iniciar el proceso de registro de cambio de Directiva y realizar la posesión, ante Comité Ejecutivo, del presidente electo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

UNICA. - El proceso eleccionario para la elección del primer Consejo Directivo Permanente de la asociación de Estudiante de Matemática e Ingeniería Matemática para el periodo 2021-2022, una vez obtenida la personalidad jurídica mediante el Acuerdo No. SENESCYT-2021-009 de 26 de marzo de 2021 por la crisis multisectorial ocasionada por la pandemia del COVID-19 se realizará un proceso electoral emergente.

Lo certifico. -

Sr. _____

Vicepresidente General Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática

Punto 4.

Varios

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 19h47, de 11 de abril de 2021, el Presidente del Consejo Directivo clausura la Primera Sesión Ordinaria.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente del Consejo Directivo y el Vicepresidente General del Consejo Directivo, quien certifica



Sr. Jorge Arturo Proaño Torres

Presidente Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Lo certifico,



Srta. Dorian Liseth Recalde Jara

Vicepresidente General Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Quito, 14 de abril de 2021

CONVOCATORIA
CONSEJO DIRECTIVO
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA
MATEMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 16 del Estatuto de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional, por medio de la presente, el Sr. Jorge Arturo Proaño Torres, Presidente Provisional de esta organización, convoca a los integrantes del Consejo Directivo a la Primera Sesión Extraordinaria de este Órgano, que se llevará a cabo el 16 de abril de 2021, a través de la herramienta informática "Microsoft Teams".

Se tratará el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo.
2. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a las cartas de inclusión voluntaria recibidas;
3. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al segundo debate del Proyecto de Reglamento de Elecciones de esta Organización;
4. Asuntos relativos al proceso de elecciones del Consejo Directivo definitivo.

Atentamente,



Sr. Jorge Arturo Proaño Torres

Presidente Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Lo certifico.



Srta. Dorian Liseth Recalde Jara

Vicepresidente General Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

ACTA RESOLUTIVA DE CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN EXTRAORDINARIA-01-CD-002
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA
MATEMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 15 DE ABRIL DE 2021

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los quince (15) días del mes de abril de 2021, siendo las 18h13, se instala la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional (ASOiMAT), la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática “Microsoft Teams”, en virtud de las condiciones de movilidad existentes en el país.

A continuación, se detalla la asistencia a la presente sesión:

- Presidencia General: Jorge Arturo Proaño Torres
- Vicepresidencia General: Dorian Liseth Recalde Jara
- Vicepresidencia Académica: Iván Giovanni Chanco Noboa
- Vicepresidencia de Extensión: José Luis Criollo Caiza
- Vicepresidencia de Cultura: Evelyn Valeria Maldonado Villareal
- Vicepresidencia de Bienestar Estudiantil: Karen Vanessa Salazar Caiza
- Vicepresidencia Financiera: Kathya Viviana Gavilanes Guerrero
- Vicepresidencia de Deportes: Alexander Gabriel Constante Cachimuel

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Srta. Dorian Liseth Recalde Jara, Vicepresidente General.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo Directivo que se encuentran presentes el orden del día planteado en la convocatoria:

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo.
2. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a las cartas de inclusión voluntaria recibidas;
3. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al segundo debate del Proyecto de Reglamento de Elecciones de esta Organización;
4. Asuntos relativos al proceso de elecciones del Consejo Directivo definitivo.

Al ser una sesión extraordinaria no se modifica el orden del día, por lo que se procede al desarrollo de este, conforme a lo planteado en la convocatoria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo.

Por Vicepresidencia General se da lectura al Acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de esta organización.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Directivo que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCD-004-2021

Artículo Único.- Aprobar el Acta de la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Punto 2.

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a las cartas de inclusión voluntaria recibidas.

Por Vicepresidencia General se da lectura la lista de estudiantes de las carreras de Matemática, Matemática Aplicada e Ingeniería Matemática que han solicitado ser parte de esta asociación.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Directivo, que se encuentran en la sesión, en concordancia con lo establecido en el literal j) del artículo 17 del estatuto de esta organización, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCD-005-2021

Artículo Único.- De acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 54 del estatuto se aprueba la inclusión de los siguientes estudiantes como estudiantes miembros de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Nacionalidad
1	Tayna Lisset Ruiz Hidalgo	1723260582	Ecuatoriana
2	Yomaira Elizabeth Cerón Tirira	0401988472	Ecuatoriana
3	Jhoel Napoleón Torres Ulloa	1725062028	Ecuatoriana
4	Jeremy Sebastian Bastidas Champutiz	1753099165	Ecuatoriana
5	Dayana Madelaine Bolaños Huertas	0401418520	Ecuatoriana
6	Daniel Enrique Ulloa Mendoza	1725484743	Ecuatoriana
7	Mauricio Esteban Yépez Baño	1756063945	Ecuatoriana
8	Stheven Andres Valenzuela Chinchero	1727662338	Ecuatoriana
9	Luis Esteban Lapo Vásquez	1727339408	Ecuatoriana
10	Diego Marcelo Castillo Narváez	1720964889	Ecuatoriana
11	Dayanareth Melissa Estévez Palacios	0650119597	Ecuatoriana
12	Rene Andres Cantuña Montenegro	1715314876	Ecuatoriana

13	Farhad Khossro Ghadiri Ayala	1719116921	Ecuatoriana
14	Luis Javier Bravo Alvarracín	1713796173	Ecuatoriana
15	Cristian Alejandro Calle López	1753380540	Ecuatoriana
16	Paúl Alejandro Risco Iturralde	1716075500	Ecuatoriana
17	Alejandro David Quiroga Escobar	1754912796	Ecuatoriana
18	Leidy Adriana Loachamin Oña	1725898629	Ecuatoriana
19	Gustavo Paúl Real Ortiz	1719131037	Ecuatoriana
20	Christian Esteban Guanoluisa Castillo	1725112955	Ecuatoriana
21	Maria Daniela Farinango Benalcázar	1726677329	Ecuatoriana
22	Mauricio Delfin Caisaguano Novoa	1850195163	Ecuatoriana
23	Shyrley Lisseth Ortega Cifuentes	0606014298	Ecuatoriana
24	Israel Alejandro Uquillas Capa	1750834184	Ecuatoriana
25	Guillermo Ricardo Aguilera Hidalgo	1752426039	Ecuatoriana
26	Luis Gerardo Gualavisi Abarca	0605539048	Ecuatoriana
27	Armando Francisco Lara Cifuentes	1724511504	Ecuatoriana
28	Carlos Josue Guamán Toasa	0604655522	Ecuatoriana
29	Emily Lissette Redrobán Corrales	0504298373	Ecuatoriana
30	Víctor Hugo Bastidas Duque	1723670376	Ecuatoriana
31	Wilson Armando Benavides Villarreal	1003955570	Ecuatoriana
32	Gabriela Estefanía Revelo Silverio	1724949464	Ecuatoriana
33	Julián Enrique Rodríguez Tocagon	1721302428	Ecuatoriana
34	Juan Isaac Villarroel Gutiérrez.	1725279853	Ecuatoriana
35	Erika Alexandra Galindes Hernández	1725581837	Ecuatoriana
36	Leandro David Rivas González	1751164748	Ecuatoriana
37	Cristina Salomé Yanez Hidalgo	1721049177	Ecuatoriana
38	Anahí de los Ángeles Bermeo Navas	1723282867	Ecuatoriana
39	Melany Estefanía Rivera Villagrán	1752446672	Ecuatoriana
40	Luis Alfredo Sotomayor Guamán	1150025854	Ecuatoriana
41	Jefferson Andrés Quispe Herrera	1724455026	Ecuatoriana
42	Magaly Noemi Cabrera Cuichan	1726911272	Ecuatoriana
43	Luis Enrique Pionce Gallardo	1722615422	Ecuatoriana
44	Daniela Dominic Riera Sampetro	1004154652	Ecuatoriana
45	Franco Israel Herrera Granda	1150042008	Ecuatoriana
46	Nicolás Alejandro Gutiérrez Altamirano	1751495399	Ecuatoriana
47	Diego Fernando Heredia Díaz	1727138313	Ecuatoriana
48	Geoconda Dennisse Molina Morales	1722314703	Ecuatoriana
49	Yalilé Betzabe Chicaiza Cevallos	1727643098	Ecuatoriana
50	Leonardo Agustín Loayza Romero	1727034033	Ecuatoriana
51	Emily Bernardette Galarza Ramon	1723787105	Ecuatoriana
52	Daniel Alejandro Tapia Caiza	1727439216	Ecuatoriana
53	Ronnie Sebastián Calero Jácome	1723980627	Ecuatoriana

54	Alexis Camila Silva Delgado	1752761419	Ecuatoriana
55	Katia Stefanía Román Cabrera	1753852753	Ecuatoriana
56	Jordan Damian Casamen Arizo	1726189630	Ecuatoriana
57	Lizbeth Margoth Pilamunga Nacevilla	1722348875	Ecuatoriana
58	Katheryn Alexandra Yanes Chanalata	1727447698	Ecuatoriana
59	Diana Carolina Tandalla Vargas	1719109132	Ecuatoriana
60	Milton Fabian Encarnacion Apolo	1727395590	Ecuatoriana
61	Jonathan Fernando Pallasco Catota	1723593776	Ecuatoriana
62	Diana Carolina Vásquez Panata	1727285924	Ecuatoriana
64	Ricardo Andrés Pabón Masapanta	0803829068	Ecuatoriana
65	Dennis Jesus Bazurto Muñoz	1725643520	Ecuatoriana
66	Camila Belén Guevara Franco	1717316150	Ecuatoriana
67	Yajaira Alexandra Toaquiza Toaquiza	0503667743	Ecuatoriana
68	Cristhian Michael Ochoa Torres	1150309571	Ecuatoriana

Punto 3.

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al segundo debate del Proyecto de Reglamento de Elecciones de esta Organización.

Se debate en segunda discusión el proyecto de Reglamento de Elecciones de esta Organización;

Por unanimidad de los miembros de Consejo Directivo, que se encuentran en la sesión, en concordancia con lo establecido en el literal n) del artículo 17 del estatuto de esta organización, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCD-006-2021

Artículo 1.- Aprobar en segundo debate el Reglamento de Elecciones de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Artículo 2.- Delegar a Presidencia y a Vicepresidencia General notificar a todos los miembros de la asociación el presente reglamento.

Punto 4.

Asuntos relativos al proceso de elecciones del Consejo Directivo definitivo.

Considerando la emergencia sanitaria que atraviesa el país y lo dispuesto en la normativa interna de esta organización, por unanimidad de los miembros de Consejo Directivo, que se encuentran en la sesión, se aprueba las siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCD-007-2021

Artículo 1.- Convocar a elecciones por medio de un proceso electoral emergente para la elección del Consejo Directivo Definitivo de acuerdo al siguiente calendario electoral.

Actividad	Fecha
La publicación del registro electoral	El 15 de abril de 2021
La presentación de observaciones sobre el registro electoral	Hasta las 17h00 del 16 de abril de 2021
La publicación del registro electoral definitivo	El 16 de abril de 2021
La Asamblea General para conformación de la Junta Electoral.	Desde las 17h00 del 23 de abril de 2021
El día de la votación.	Desde las 17h00 del 30 de abril de 2021

Artículo 2.- Disponer al Presidente que en el marco de sus competencias convoque a todos los miembros de la asociación a una Asamblea General para la Conformación de la Junta Electoral para el día 23 de abril de 2021

Artículo 3.- Disponer al Presidente que en el marco de sus competencias solicite al Consejo Directivo y al Comité Ejecutivo de la FEAPON los delegados correspondientes para la Junta Electoral según lo establecido en el artículo 12 del reglamento de elecciones de esta organización.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 19h18, de 15 de abril de 2021, el Presidente del Consejo Directivo clausura la Segunda Sesión Extraordinaria.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente del Consejo Directivo y el Vicepresidente General del Consejo Directivo, quien certifica

Sr. Jorge Arturo Proaño Torres

Presidente Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Lo certifico.

Srta. Dorian Liseth Recalde Jara

Vicepresidente General Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Quito, 09 de abril de 2021

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA
MATEMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 48 del Estatuto de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional, por medio de la presente, el Sr. Jorge Arturo Proaño Torres, Presidente Provisional de esta organización, convoca a todos los estudiantes miembros de la asociación a Asamblea General, la misma que se llevará a cabo el 16 de abril de 2021 a las 17h00, a través de la herramienta informática "Microsoft Teams".

Se tratará el siguiente orden del día:

1. Aprobación del procedimiento parlamentario;
2. Conocimiento de la inclusión de nuevos miembros;
3. Conformación de la Junta Electoral;
4. Convocatoria a Asamblea General para Elecciones del Consejo Directivo; y,
5. Convocatoria a Asamblea General para posesión del Consejo Directivo Permanente;

Atentamente,



Sr. Jorge Arturo Proaño Torres

Presidente Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Lo certifico.



Srta. Dorian Liseth Recalde Jara

Vicepresidente General Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

ACTA RESOLUTIVA
ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA
MATEMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 23 DE ABRIL DE 2021

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2021, siendo las 17h12, se instala la Asamblea General de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional (ASOiMAT), la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática “Microsoft Teams”, en virtud de las condiciones de movilidad existentes en el país.

La asistencia a la presente asamblea, al momento de la instalación se encuentra en el listado anexo a la presente acta.

El presídium de la Asamblea General se encuentra a cargo del Sr. Jorge Arturo Proaño Torres, Presidente y la secretaría de actas de la sesión se encuentra a cargo del Srta. Dorian Liseth Recalde Jara, Vicepresidente General.

Una vez constatado el quórum para instalación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del estatuto, se pone a consideración de los miembros presentes el orden del día planteado en la convocatoria:

1. Aprobación del procedimiento parlamentario;
2. Conocimiento de la inclusión de nuevos miembros;
3. Conformación de la Junta Electoral;
4. Convocatoria a Asamblea General para Elecciones del Consejo Directivo; y,
5. Convocatoria a Asamblea General para posesión del Consejo Directivo Permanente;

Por decisión unánime de los presentes, no se modifica el orden del día, por lo que se procede al desarrollo del mismo, conforme a lo planteado en la convocatoria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Aprobación del procedimiento parlamentario;

Por presidencia se da lectura al procedimiento parlamentario propuesto el mismo que es aprobado por unanimidad siendo este el siguiente:

- **Vos de los miembros de la Asamblea General**
 - Todos los presentes de la Asamblea General podrán solicitar el uso de la palabra por medio de la función “levantar la mano” disponible en el aplicativo usado para desarrollar la sesión.
 - El presidente de la sesión dará el uso de la palabra en el orden en que se la haya solicitado y explicará el tiempo que tiene el miembro de la Asociación para intervenir.

- **Forma de presentar mociones**
 - Cualquier miembro de la Asociación presente en la Asamblea General puede mocionar una posible resolución.
 - La moción podrá ser calificada por el presidente de la sesión.
 - En caso de que la moción sea calificada deberá ponerse en consideración de los estudiantes presentes para su votación.
- **Votaciones de las mociones presentadas**
 - Todos los miembros de la Asamblea General presentes al momento de la calificación de una moción podrán ejercer su derecho a votar.
 - Los estudiantes miembros podrán votar A FAVOR, EN CONTRA o ABSTENERSE.
- **Aprobaciones:**
 - Todas las resoluciones de la presente sesión de la Asamblea General serán aprobadas si cuentan con el apoyo FAVORABLE de al menos el cincuenta por ciento (50%) del total de votos de los miembros presentes.

Punto 2.

Conocimiento de la inclusión de nuevos miembros;

Por vicepresidencia general se da lectura a las resoluciones **RESOLUCIÓN RCD-002-2021** y **RESOLUCIÓN RCD-005-2021**

en las cuales el Consejo Directivo de esta organización resolvió la inclusión de los siguientes miembros:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Nacionalidad
1	Alexis Xavier Jurado Cuesta	1724171606	Ecuatoriana
2	Andrés Mauricio Acuña Torres	0503720989	Ecuatoriana
3	Samantha Pamela Moya Bustamante	1720808185	Ecuatoriana
4	Josselyn Lizeth Moreno Manobanda	1722403621	Ecuatoriana
5	Yomar Anabela Tapia Torres	0401949250	Ecuatoriana
6	María Belén Rosero Soria	1723298251	Ecuatoriana
7	Dolores Fernanda Alban Toapanta	0503493363	Ecuatoriana
8	Jaime Raúl Toaquiza Cuyo	1724196199	Ecuatoriana
9	Stalyn Israel Pachacama Paucar	1751048818	Ecuatoriana
10	Gabriela Renata Armendáriz Gavilanes	1750525576	Ecuatoriana
11	Esteban Josué Morillo Madrid	1719957563	Ecuatoriana
12	Bryan Andrés Tobar Torres	1725277030	Ecuatoriana
13	Jesús Alberto Jiménez López	1722633946	Ecuatoriana
14	Lenin Santiago Comina Chorlango	1721031688	Ecuatoriana
15	Carlos David Gonzalez Lopez	1726224932	Ecuatoriana
16	Hernán Pável Estrella Gordillo	0550010250	Ecuatoriana
17	Emely Adriana Obando Jácome	1752539088	Ecuatoriana
18	Jeniffer Salomé Grijalva Pilaluisa	1750329862	Ecuatoriana

19	Michael Alexander Guerrero Castillo	1150172250	Ecuatoriana
20	David Alejandro Guevara García	1004413694	Ecuatoriana
21	Iván Mauricio Proaño Niza	0504157348	Ecuatoriana
22	William Gabriel Granda Betancourt.	1751358548	Ecuatoriana
23	Maryory Carolina Riofrio Guala	1751237593	Ecuatoriana
24	Sebastian Ismael Cando Zea	1726448010	Ecuatoriana
25	Henry Fernando Echeverría González	0202025557	Ecuatoriana
26	Edison Arturo Proaño Mallitaxi	1725179731	Ecuatoriana
27	Mateo Sebastián Pavón Valencia	1724048036	Ecuatoriana
28	David Salomón Heredia Guzmán	1724910383	Ecuatoriana
29	Santiago Román Flores Bravo	1004005722	Ecuatoriana
30	David Benjamín Gallegos Puertas	1720947538	Ecuatoriana
31	Jonathan Daniel Naranjo Carranza	1804898185	Ecuatoriana
32	Luis David Chuquín Itas	1004593560	Ecuatoriana
33	Paula Cristina León Gálvez	1150189056	Ecuatoriana
34	Mario Alejandro Aldeán Jiménez	1707511166	Ecuatoriana
35	Dario Andres Palma Mera	1729182301	Ecuatoriana
36	Pamela Elizabeth Martínez Mera	1750236000	Ecuatoriana
37	Javier Alexander De la Cruz Obando	1720044708	Ecuatoriana
38	Jhon Glidden Ñacata Pillajo	1723151591	Ecuatoriana
39	Iván Alberto Rubio Pazmiño	1726740036	Ecuatoriana
40	Jordy Steven Saltos Andrade	1004082556	Ecuatoriana
41	Danny Fernando Reina Anguizaca	0106514706	Ecuatoriana
42	Daniel Matías Lara Naranjo	1723355945	Ecuatoriana
43	Katherine Carmen Michay Loarte	1724581713	Ecuatoriana
44	Madelaine Stefany Obando Jaramillo	0401453964	Ecuatoriana
45	Kevin Williams Marroquín Moreta	1003427372	Ecuatoriana
46	Andreo Francisco Cazares Mayorga	2200097802	Ecuatoriana
47	César Javier Paucar Suarez	1721903597	Ecuatoriana
48	Estefannia Pamela Donoso Valdiviezo	1720559465	Ecuatoriana
49	Rubén Israel Túquerrez	1003664222	Ecuatoriana
50	Alex Wladimir Bravo Quisaguano	1751998301	Ecuatoriana
51	Lisbeth Nicole Lara Salinas	1719266288	Ecuatoriana
52	David Israel Fierro Barragan	1804112777	Ecuatoriana
53	Darlyn Maithe Ludeña Cedeño	1753377538	Ecuatoriana
54	Daniel Alejandro Villacrés Guerrero	1803931326	Ecuatoriana
55	Diego Daniel Calderón Reascos	1753076288	Ecuatoriana
56	Víctor Daniel Rosero Sánchez	1726591058	Ecuatoriana
57	Gitty Melany Baca Vásconez	1728042761	Ecuatoriana
58	Adrián Josué Enríquez Puetate	1004654610	Ecuatoriana

59	Paola Michelle Gamboa Martínez	1721499430	Ecuatoriana
60	Ammy Annelys Párraga Loor	1312250747	Ecuatoriana
61	Debbie Elizabeth Echanique Muñoz	1723039119	Ecuatoriana
62	Gabriel Alejandro Gordillo Rios	1724692072	Ecuatoriana
63	Tayna Lisset Ruiz Hidalgo	1723260582	Ecuatoriana
64	Yomaira Elizabeth Ceroón Tirira	0401988472	Ecuatoriana
65	Jhoel Napoleón Torres Ulloa	1725062028	Ecuatoriana
66	Jeremy Sebastian Bastidas Champutiz	1753099165	Ecuatoriana
67	Dayana Madelaine Bolaños Huertas	0401418520	Ecuatoriana
68	Daniel Enrique Ulloa Mendoza	1725484743	Ecuatoriana
69	Mauricio Esteban Yépez Baño	1756063945	Ecuatoriana
70	Sthevven Andres Valenzuela Chinchero	1727662338	Ecuatoriana
71	Luis Esteban Lapo Vásquez	1727339408	Ecuatoriana
72	Diego Marcelo Castillo Narváez	1720964889	Ecuatoriana
73	Dayanareth Melissa Estévez Palacios	0650119597	Ecuatoriana
74	Rene Andres Cantuña Montenegro	1715314876	Ecuatoriana
75	Farhad Khossro Ghadiri Ayala	1719116921	Ecuatoriana
76	Luis Javier Bravo Alvarracín	1713796173	Ecuatoriana
77	Cristian Alejandro Calle López	1753380540	Ecuatoriana
78	Paúl Alejandro Risco Iturralde	1716075500	Ecuatoriana
79	Alejandro David Quiroga Escobar	1754912796	Ecuatoriana
80	Leidy Adriana Loachamin Oña	1725898629	Ecuatoriana
81	Gustavo Paúl Real Ortiz	1719131037	Ecuatoriana
82	Christian Esteban Guanoluisa Castillo	1725112955	Ecuatoriana
83	Maria Daniela Farinango Benalcázar	1726677329	Ecuatoriana
84	Mauricio Delfin Caisaguano Novoa	1850195163	Ecuatoriana
85	Shyrley Lisseth Ortega Cifuentes	0606014298	Ecuatoriana
86	Israel Alejandro uquillas capa	1750834184	Ecuatoriana
87	Guillermo Ricardo Aguilera Hidalgo	1752426039	Ecuatoriana
88	Luis Gerardo Gualavisi Abarca	0605539048	Ecuatoriana
89	Armando Francisco Lara Cifuentes	1724511504	Ecuatoriana
90	Carlos Josue Guamán Toasa	0604655522	Ecuatoriana
91	Emily Lissette Redrobán Corrales	0504298373	Ecuatoriana
92	Víctor Hugo Bastidas Duque	1723670376	Ecuatoriana
93	Wilson Armando Benavides Villarreal	1003955570	Ecuatoriana
94	Gabriela Estefanía Revelo Silverio	1724949464	Ecuatoriana
95	Julián Enrique Rodríguez Tocagon	1721302428	Ecuatoriana
96	Juan Isaac Villarroel Gutiérrez.	1725279853	Ecuatoriana
97	Erika Alexandra Galindes Hernández	1725581837	Ecuatoriana
98	Leandro David Rivas González	1751164748	Ecuatoriana

99	Cristina Salomé Yánez Hidalgo	1721049177	Ecuatoriana
100	Anahí de los Ángeles Bermeo Navas	1723282867	Ecuatoriana
101	Melany Estefanía Rivera Villagrán	1752446672	Ecuatoriana
102	Luis Alfredo Sotomayor Guamán	1150025854	Ecuatoriana
103	Jefferson Andrés Quispe Herrera	1724455026	Ecuatoriana
104	Magaly Noemi Cabrera Cuichan	1726911272	Ecuatoriana
105	Luis Enrique Pionce Gallardo	1722615422	Ecuatoriana
106	Daniela Dominic Riera Samp Pedro	1004154652	Ecuatoriana
107	Franco Israel Herrera Granda	1150042008	Ecuatoriana
108	Nicolás Alejandro Gutiérrez Altamirano	1751495399	Ecuatoriana
109	Diego Fernando Heredia Díaz	1727138313	Ecuatoriana
110	Geoconda Dennisse Molina Morales	1722314703	Ecuatoriana
111	Yalilé Betzabe Chicaiza Cevallos	1727643098	Ecuatoriana
112	Leonardo Agustín Loayza Romero	1727034033	Ecuatoriana
113	Emily Bernardette Galarza Ramon	1723787105	Ecuatoriana
114	Daniel Alejandro Tapia Caiza	1727439216	Ecuatoriana
115	Ronnie Sebastián Calero Jácome	1723980627	Ecuatoriana
116	Alexis Camila Silva Delgado	1752761419	Ecuatoriana
117	Katia Stefanía Román Cabrera	1753852753	Ecuatoriana
118	Jordan Damián Casamen Arizo	1726189630	Ecuatoriana
119	Lizbeth Margoth Pilamunga Nacevilla	1722348875	Ecuatoriana
120	Katheryn Alexandra Yanes Chanalata	1727447698	Ecuatoriana
121	Diana Carolina Tandalla Vargas	1719109132	Ecuatoriana
122	Milton Fabian Encarnacion Apolo	1727395590	Ecuatoriana
123	Jonathan Fernando Pallasco Catota	1723593776	Ecuatoriana
124	Diana Carolina Vásquez Panata	1727285924	Ecuatoriana
125	Ricardo Andrés Pabón Masapanta	0803829068	Ecuatoriana
126	Dennis Jesus Bazurto Muñoz	1725643520	Ecuatoriana
127	Camila Belén Guevara Franco	1717316150	Ecuatoriana
128	Yajaira Alexandra Toaquiza Toaquiza	0503667743	Ecuatoriana
129	Cristhian Michael Ochoa Torres	1150309571	Ecuatoriana

Se dispone al Presidente Provisional y al Vicepresidente General Provisional la notificación de la presente acta a la cartera de estado correspondiente para el registro de la inclusión de los miembros previamente señalados.

Punto 3.

Conformación de la Junta Electoral

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del estatuto y el artículo 12 del reglamento de elecciones, la Junta Electoral a cargo del proceso electoral convocado por el Consejo Directivo mediante resolución () será:

- Sr Jorge Proaño presidente provisional, quien presidirá la Junta Electoral;
- Srta. Gabriela Armendáriz , en calidad de delegado de la presente asamblea; y,
- Sr. Rubén Túquerrez, en calidad de delegado de la presente asamblea.

Convocatoria a Asamblea General para Elecciones del Consejo Directivo

Esta Asamblea General dispone que el presidente en el ámbito de sus competencias se digne en convocar una Asamblea General para realizar las elecciones del Consejo Directivo Permanente para el 30 de abril de 2021 a las 17h00.

Convocatoria a Asamblea General para posesión del Consejo Directivo Permanente

Esta Asamblea General dispone que el presidente en el ámbito de sus competencias se digne en convocar una Asamblea General para realizar la posesión del Consejo Directivo Permanente y para conocer el informe de actividades del Consejo Directivo Provisional para el 10 de mayo de 2021 a las 17h00.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 17h50, de 16 de abril de 2021, el Presidente clausura la Asamblea General.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente y el Vicepresidente General del Consejo Directivo, quien certifica



Sr. Jorge Arturo Proaño Torres

Presidente Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Lo certifico,



Srta. Dorian Liseth Recalde Jara

Vicepresidente General Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Quito, 16 de abril de 2021

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA
MATEMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 48 del Estatuto de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional, por medio de la presente, el Sr. Jorge Arturo Proaño Torres, Presidente Provisional de esta organización, convoca a todos los estudiantes miembros de la asociación a Asamblea General, la misma que se llevará a cabo el 30 de abril de 2021 a las 17h00, a través de la herramienta informática “Microsoft Teams”.

Se tratará el siguiente orden del día:

1. Aprobación del procedimiento parlamentario;
2. Elecciones del Consejo Directivo Permanente;

Atentamente,



Sr. Jorge Arturo Proaño Torres

Presidente Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Lo certifico,



Srta. Dorian Liseth Recalde Jara

Vicepresidente General Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

ACTA RESOLUTIVA
ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA
MATEMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2021

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los treinta (30) días del mes de abril de 2021, siendo las 17h12 se instala la Asamblea General de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional (ASOiMAT), la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática Microsoft Teams, en virtud de las condiciones de movilidad existentes en el país.

La asistencia a la presente asamblea, al momento de la instalación se encuentra en el listado anexo a la presente acta.

El presídium de la Asamblea General se encuentra a cargo del Sr. Jorge Arturo Proaño Torres, Presidente y la secretaría de actas de la sesión se encuentra a cargo de la Srta. Kathya Viviana Gavilanes Guerrero miembro de la Junta Electoral en calidad de delegado de la Asamblea General.

Una vez constatado el quórum para instalación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del estatuto, se pone a consideración de los miembros presentes el orden del día planteado en la convocatoria:

1. Aprobación del procedimiento parlamentario;
2. Elecciones del Consejo Directivo Permanente;

Por decisión unánime de los presentes, no se modifica el orden del día, por lo que se procede al desarrollo del mismo, conforme a lo planteado en la convocatoria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Aprobación del procedimiento parlamentario;

- **Vos de los miembros de la Asamblea General**
 - Todos los presentes de la Asamblea General podrán solicitar el uso de la palabra por medio de la función “levantar la mano” disponible en el aplicativo usado para desarrollar la sesión.
 - El presidente de la sesión dará el uso de la palabra en el orden en que se la haya solicitado y explicará el tiempo que tiene el miembro de la Asociación para intervenir.
- **Forma de presentar mociones**
 - Cualquier miembro de la Asociación presente en la Asamblea General puede mocionar una posible resolución.
 - La moción podrá ser calificada por el presidente de la sesión.

- En caso de que la moción sea calificada deberá ponerse en consideración de los estudiantes presentes para su votación.
- **Votaciones de las mociones presentadas**
 - Todos los miembros de la Asamblea General presentes al momento de la calificación de una moción podrán ejercer su derecho a votar.
 - Los estudiantes miembros podrán votar A FAVOR, EN CONTRA o ABSTENERSE.
- **Aprobaciones:**
 - Todas las resoluciones de la presente sesión de la Asamblea General serán aprobadas si cuentan con el apoyo FAVORABLE de al menos el cincuenta por ciento (50%) del total de votos de los miembros presentes.

Por otro lado, se expuso los requisitos para cada una de las dignidades del Consejo Directivo y el método de elección, el cual fue: Elección por nominación de cargo, cuyo procedimiento se encontraba en los artículos 40 y 41 del reglamento de elecciones de la ASOCIACIÓN DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA MATEMÁTICA DE LA POLITÉCNICA NACIONAL.

Punto 2.

Elecciones del Consejo Directivo Permanente;

De acuerdo a lo establecido en el estatuto y el Reglamento de elecciones de esta organización se procede con las elecciones del Consejo Directivo Permanente el cual entrará en Funciones desde el día de su posesión.

- **Elección del Presidente;**

La Srta. Kathya Viviana Gavilanes Guerrero nombra al Sr. Kevin Williams Marroquín Moreta para el cargo de presidente, quien acepta dicha nominación. Al tener el apoyo necesario la nominación y no existir más nominaciones se procede a tomar votación nominal.

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de presidente			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	64	2	13
Porcentaje	81.01%	2.53%	16.45%

De los resultados que anteceden se proclama ganador al Sr. Kevin Williams Marroquín Moreta. Como presidente.

- **Elección del Vicepresidente General;**

El Sr. Jorge Proaño nombra a la Srta. Gabriela Renata Armendáriz Gavilanes para el cargo de Vicepresidente General, quien acepta dicha nominación. Al tener el apoyo necesario la nominación y no existir más nominaciones se procede a tomar votación nominal.

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente General			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	81	0	4
Porcentaje	95.29%	0%	4.7%

De los resultados que anteceden se proclama ganador a la Srta. Gabriela Renata Armendáriz Gavilanes.

- **Elección del Vicepresidente Académico;**

La Srta. Viviana Gavilanes nombra al Sr. Iván Mauricio Proaño Niza para el cargo de Vicepresidente Académico, quien acepta dicha nominación. Al tener el apoyo necesario la nominación y no existir más nominaciones se procede a tomar votación nominal.

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente Académica,			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	73	2	9
Porcentaje	86.90%	2.38%	10.71%

De los resultados que anteceden se proclama ganador al Sr. Iván Mauricio Proaño Niza como Vicepresidente Académico.

- **Elección del Vicepresidente de Extensión;**

El Sr. Santiago Román Flores Bravo nombra al Sr. Daniel Matías Lara Naranjo para el cargo de Vicepresidente de Extensión, quien acepta dicha nominación. Al tener el apoyo necesario la nominación y no existir más nominaciones se procede a tomar votación nominal.

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente de Extensión			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	66	4	8
Porcentaje	84.62%	5.23%	10.25%

De los resultados que anteceden se proclama ganador al Sr. Daniel Matías Lara Naranjo como Vicepresidente de Extensión

- **Elección del Vicepresidente de Bienestar Estudiantil;**

La Srta. Karen Vanessa Salazar Caiza nombra al Sr. Ricardo Andrés Pabón Masapanta para el cargo de Vicepresidente de Bienestar Estudiantil, quien acepta dicha nominación. Al tener el apoyo necesario la nominación y no existir más nominaciones se procede a tomar votación nominal.

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente de Bienestar Estudiantil			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	74	3	8
Porcentaje	87.06%	3.53%	9.41%

De los resultados que anteceden se proclama ganador al Sr. Ricardo Andrés Pabón Masapanta como Vicepresidente de Bienestar Estudiantil

- **Elección del Vicepresidente Financiero;**

La Srta. Kathy Viviana Gavilanes Guerrero nombra a la Srta. Madelaine Stefany Obando Jaramillo para el cargo de Vicepresidente Financiero, quien acepta dicha nominación. Al tener el apoyo necesario la nominación y no existir más nominaciones se procede a tomar votación nominal.

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente Financiero			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	76	2	6
Porcentaje	90.48%	2.38%	7.14%

De los resultados que anteceden se proclama ganador a la Srta. Madelaine Stefany Obando Jaramillo como Vicepresidente Financiero.

- **Elección del Vicepresidente de Cultura**

El Sr. Jorge Arturo Proaño Torres nombra a la Srta. Ammy Annelys Párraga Loo para el cargo de Vicepresidente de Cultura, quien acepta dicha nominación. Al tener el apoyo necesario la nominación y no existir más nominaciones se procede a tomar votación nominal.

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente de Cultura			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	76	2	7
Porcentaje	89.41%	2.35%	8.23%

De los resultados que anteceden se proclama ganador a la Srta. Ammy Annelys Párraga Loo como Vicepresidente de Cultura

- **Elección del Vicepresidente de Deportes.**

La Srta. Kathya Viviana Gavilanes Guerrero nombra al Sr. Rubén Israel Túquerrez Robalino para el cargo de Vicepresidencia de Deportes, quien acepta dicha nominación. Al tener el apoyo necesario la nominación y no existir más nominaciones se procede a tomar votación nominal.

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente de Deportes.			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	70	2	12
Porcentaje	83.33%	2.38%	14.29%

De los resultados que anteceden se proclama ganador al Sr. Rubén Israel Túquerrez Robalino.

Se recuerda a los miembros electos que tienen hasta el de 10 de mayo de 2021 a las 12h00 pm. para entregar los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna de esta organización.

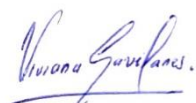
Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 19h12, de 30 de abril de 2021, el Presidente clausura la Asamblea General.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente y el secretario de la sesión de la Asamblea General y el Vicepresidente General del Consejo Directivo, quien certifica



Sr. Jorge Arturo Proaño Torres

Presidente Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.



Srta. Kathya Viviana Gavilanes Guerrero

Miembro de la Junta Electoral de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Lo certifico,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Dorian Liseth Recalde Jara', with decorative flourishes extending to the right.

Srta. Dorian Liseth Recalde Jara

Vicepresidente General Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

Quito, 3 de mayo de 2021

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA
MATEMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 48 del Estatuto de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional, por medio de la presente, el Sr. Jorge Arturo Proaño Torres Presidente Provisional de esta organización, convoca a todos los estudiantes miembros de la asociación a Asamblea General, la misma que se llevará a cabo el 10 de mayo de 2021 a las 17h00, a través de la herramienta informática “Microsoft TEAMS”.

Se tratará el siguiente orden del día:

1. Aprobación del procedimiento parlamentario;
2. Conocimiento de la inclusión de nuevos miembros;
3. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Actas de la Asambleas Generales del 23 de abril de 2021;
4. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Actas de la Asambleas Generales del 30 de abril de 2021;
5. Conocimiento del informe económico y del informe de actividades del Consejo Directivo Provisional;
6. Conocimiento y resolución de ser el caso, respecto al informe final de la Junta Electoral;
7. Posesión del Consejo Directivo Permanente, electo en la Asamblea General Eleccionaria del 28 de abril de 2021;

Atentamente,



Sr. Jorge Arturo Proaño Torres

Presidente Provisional de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

ACTA RESOLUTIVA
ASAMBLEA GENERAL
ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA
MATEMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 10 DE MAYO DE 2021

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los diez (10) días del mes de mayo de 2021, siendo las 17h10, se instala la Asamblea General de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional (ASOiMAT), la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática “Microsoft TEAMS”, en virtud de las condiciones de movilidad existentes en el país.

La asistencia a la presente asamblea, al momento de la instalación se encuentra en el listado anexo a la presente acta.

El presídium de la Asamblea General se encuentra a cargo del Sr. Jorge Arturo Proaño Torres, Presidente Provisional y la secretaría de actas de la sesión se encuentra a cargo del Srta. Dorian Liseth Recalde Jara, Vicepresidente General Provisional.

Una vez constatado el quórum para instalación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del estatuto, se pone a consideración de los miembros presentes el orden del día planteado en la convocatoria:

6. Aprobación del procedimiento parlamentario;
7. Conocimiento de la inclusión de nuevos miembros;
8. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Actas de la Asambleas Generales del 23 de abril de 2021;
9. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Actas de la Asambleas Generales del 30 de abril de 2021;
10. Conocimiento del informe económico y del informe de actividades del Consejo Directivo Provisional;
11. Conocimiento y resolución de ser el caso, respecto al informe final de la Junta Electoral;
12. Posesión del Consejo Directivo Permanente, electo en la Asamblea General Eleccionaria del 28 de abril de 2021;

Por decisión unánime de los presentes, no se modifica el orden del día, por lo que se procede al desarrollo del mismo, conforme a lo planteado en la convocatoria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1.

Aprobación del procedimiento parlamentario.

Por presidencia se da lectura al procedimiento parlamentario propuesto el mismo que es aprobado por unanimidad siendo este el siguiente:

- **Vos de los miembros de la Asamblea General**
 - Todos los presentes de la Asamblea General podrán solicitar el uso de la palabra por medio de la función “levantar la mano” disponible en el aplicativo usado para desarrollar la sesión.
 - El presidente de la sesión dará el uso de la palabra en el orden en que se la haya solicitado y explicará el tiempo que tiene el miembro de la Asociación para intervenir.
- **Forma de presentar mociones**
 - Cualquier miembro de la Asociación presente en la Asamblea General puede mocionar una posible resolución.
 - La moción podrá ser calificada por el presidente de la sesión.
 - En caso de que la moción sea calificada deberá ponerse en consideración de los estudiantes presentes para su votación.
- **Votaciones de las mociones presentadas**
 - Todos los miembros de la Asamblea General presentes al momento de la calificación de una moción podrán ejercer su derecho a votar.
 - Los estudiantes miembros podrán votar A FAVOR, EN CONTRA o ABSTENERSE.
- **Aprobaciones:**
 - Todas las resoluciones de la presente sesión de la Asamblea General serán aprobadas si cuentan con el apoyo FAVORABLE de al menos el cincuenta por ciento (50%) del total de votos de los miembros presentes.

Punto 2.

Conocimiento de la inclusión de nuevos miembros.

El Vicepresidente General Provisional da lectura a la nómina de los estudiantes miembros que luego de presentar su carta de inclusión y de realizarse el procedimiento establecido en el artículo 54 del Estatuto de esta organización ha sido aprobada su inclusión como estudiantes miembros de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional:

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Nacionalidad
1	Alexis Xavier Jurado Cuesta	1724171606	Ecuatoriana
2	Andrés Mauricio Acuña Torres	0503720989	Ecuatoriana
3	Samantha Pamela Moya Bustamante	1720808185	Ecuatoriana
4	Josselyn Lizeth Moreno Manobanda	1722403621	Ecuatoriana
5	Yomar Anabela Tapia Torres	0401949250	Ecuatoriana
6	María Belén Rosero Soria	1723298251	Ecuatoriana
7	Dolores Fernanda Alban Toapanta	0503493363	Ecuatoriana
8	Jaime Raúl Toaquiza Cuyo	1724196199	Ecuatoriana
9	Stalyn Israel Pachacama Paucar	1751048818	Ecuatoriana
10	Gabriela Renata Armendáriz Gavilanes	1750525576	Ecuatoriana
11	Esteban Josué Morillo Madrid	1719957563	Ecuatoriana

12	Bryan Andrés Tobar Torres	1725277030	Ecuatoriana
13	Jesús Alberto Jiménez López	1722633946	Ecuatoriana
14	Lenin Santiago Comina Chorlango	1721031688	Ecuatoriana
15	Carlos David Gonzalez Lopez	1726224932	Ecuatoriana
16	Hernán Pável Estrella Gordillo	0550010250	Ecuatoriana
17	Emely Adriana Obando Jácome	1752539088	Ecuatoriana
18	Jeniffer Salomé Grijalva Pilaluisa	1750329862	Ecuatoriana
19	Michael Alexander Guerrero Castillo	1150172250	Ecuatoriana
20	David Alejandro Guevara García	1004413694	Ecuatoriana
21	Iván Mauricio Proaño Niza	0504157348	Ecuatoriana
22	William Gabriel Granda Betancourt.	1751358548	Ecuatoriana
23	Maryory Carolina Riofrio Guala	1751237593	Ecuatoriana
24	Sebastian Ismael Cando Zea	1726448010	Ecuatoriana
25	Henry Fernando Echeverría González	0202025557	Ecuatoriana
26	Edison Arturo Proaño Mallitaxi	1725179731	Ecuatoriana
27	Mateo Sebastián Pavón Valencia	1724048036	Ecuatoriana
28	David Salomón Heredia Guzmán	1724910383	Ecuatoriana
29	Santiago Román Flores Bravo	1004005722	Ecuatoriana
30	David Benjamín Gallegos Puertas	1720947538	Ecuatoriana
31	Jonathan Daniel Naranjo Carranza	1804898185	Ecuatoriana
32	Luis David Chuquín Itas	1004593560	Ecuatoriana
33	Paula Cristina León Gálvez	1150189056	Ecuatoriana
34	Mario Alejandro Aldeán Jiménez	1707511166	Ecuatoriana
35	Dario Andres Palma Mera	1729182301	Ecuatoriana
36	Pamela Elizabeth Martínez Mera	1750236000	Ecuatoriana
37	Javier Alexander De la Cruz Obando	1720044708	Ecuatoriana
38	Jhon Glidden Ñacata Pillajo	1723151591	Ecuatoriana
39	Iván Alberto Rubio Pazmiño	1726740036	Ecuatoriana
40	Jordy Steven Saltos Andrade	1004082556	Ecuatoriana
41	Danny Fernando Reina Anguizaca	0106514706	Ecuatoriana
42	Daniel Matías Lara Naranjo	1723355945	Ecuatoriana
43	Katherine Carmen Michay Loarte	1724581713	Ecuatoriana
44	Madelaine Stefany Obando Jaramillo	0401453964	Ecuatoriana
45	Kevin Williams Marroquín Moreta	1003427372	Ecuatoriana
46	Andreo Francisco Cazares Mayorga	2200097802	Ecuatoriana
47	César Javier Paucar Suarez	1721903597	Ecuatoriana
48	Estefannia Pamela Donoso Valdiviezo	1720559465	Ecuatoriana
49	Rubén Israel Túquerrez	1003664222	Ecuatoriana
50	Alex Wladimir Bravo Quisaguano	1751998301	Ecuatoriana
51	Lisseth Nicole Lara Salinas	1719266288	Ecuatoriana
52	David Israel Fierro Barragan	1804112777	Ecuatoriana

53	Darlyn Maithe Ludeña Cedeño	1753377538	Ecuatoriana
54	Daniel Alejandro Villacrés Guerrero	1803931326	Ecuatoriana
55	Diego Daniel Calderón Reascos	1753076288	Ecuatoriana
56	Víctor Daniel Rosero Sánchez	1726591058	Ecuatoriana
57	Gitty Melany Baca Vásconez	1728042761	Ecuatoriana
58	Adrián Josué Enríquez Puetate	1004654610	Ecuatoriana
59	Paola Michelle Gamboa Martínez	1721499430	Ecuatoriana
60	Ammy Annelys Párraga Loor	1312250747	Ecuatoriana
61	Debbie Elizabeth Echanique Muñoz	1723039119	Ecuatoriana
62	Gabriel Alejandro Gordillo Rios	1724692072	Ecuatoriana
63	Tayna Lisset Ruiz Hidalgo	1723260582	Ecuatoriana
64	Yomaira Elizabeth Ceroón Tirira	0401988472	Ecuatoriana
65	Jhoel Napoleón Torres Ulloa	1725062028	Ecuatoriana
66	Jeremy Sebastian Bastidas Champutiz	1753099165	Ecuatoriana
67	Dayana Madelaine Bolaños Huertas	0401418520	Ecuatoriana
68	Daniel Enrique Ulloa Mendoza	1725484743	Ecuatoriana
69	Mauricio Esteban Yépez Baño	1756063945	Ecuatoriana
70	Sthevven Andres Valenzuela Chinchero	1727662338	Ecuatoriana
71	Luis Esteban Lapo Vásquez	1727339408	Ecuatoriana
72	Diego Marcelo Castillo Narváez	1720964889	Ecuatoriana
73	Dayanareth Melissa Estévez Palacios	0650119597	Ecuatoriana
74	Rene Andres Cantuña Montenegro	1715314876	Ecuatoriana
75	Farhad Khossro Ghadiri Ayala	1719116921	Ecuatoriana
76	Luis Javier Bravo Alvarracín	1713796173	Ecuatoriana
77	Cristian Alejandro Calle López	1753380540	Ecuatoriana
78	Paúl Alejandro Risco Iturralde	1716075500	Ecuatoriana
79	Alejandro David Quiroga Escobar	1754912796	Ecuatoriana
80	Leidy Adriana Loachamin Oña	1725898629	Ecuatoriana
81	Gustavo Paúl Real Ortiz	1719131037	Ecuatoriana
82	Christian Esteban Guanoluisa Castillo	1725112955	Ecuatoriana
83	Maria Daniela Farinango Benalcázar	1726677329	Ecuatoriana
84	Mauricio Delfin Caisaguano Novoa	1850195163	Ecuatoriana
85	Shyrley Lisseth Ortega Cifuentes	0606014298	Ecuatoriana
86	Israel Alejandro uquillas capa	1750834184	Ecuatoriana
87	Guillermo Ricardo Aguilera Hidalgo	1752426039	Ecuatoriana
88	Luis Gerardo Gualavisi Abarca	0605539048	Ecuatoriana
89	Armando Francisco Lara Cifuentes	1724511504	Ecuatoriana
90	Carlos Josue Guamán Toasa	0604655522	Ecuatoriana
91	Emily Lissette Redrobán Corrales	0504298373	Ecuatoriana
92	Víctor Hugo Bastidas Duque	1723670376	Ecuatoriana

93	Wilson Armando Benavides Villarreal	1003955570	Ecuatoriana
94	Gabriela Estefanía Revelo Silverio	1724949464	Ecuatoriana
95	Julián Enrique Rodríguez Tocagon	1721302428	Ecuatoriana
96	Juan Isaac Villarroel Gutiérrez.	1725279853	Ecuatoriana
97	Erika Alexandra Galindes Hernández	1725581837	Ecuatoriana
98	Leandro David Rivas González	1751164748	Ecuatoriana
99	Cristina Salomé Yáñez Hidalgo	1721049177	Ecuatoriana
100	Anahí de los Ángeles Bermeo Navas	1723282867	Ecuatoriana
101	Melany Estefanía Rivera Villagrán	1752446672	Ecuatoriana
102	Luis Alfredo Sotomayor Guamán	1150025854	Ecuatoriana
103	Jefferson Andrés Quispe Herrera	1724455026	Ecuatoriana
104	Magaly Noemi Cabrera Cuichan	1726911272	Ecuatoriana
105	Luis Enrique Pionce Gallardo	1722615422	Ecuatoriana
106	Daniela Dominic Riera Sampedro	1004154652	Ecuatoriana
107	Franco Israel Herrera Granda	1150042008	Ecuatoriana
108	Nicolás Alejandro Gutiérrez Altamirano	1751495399	Ecuatoriana
109	Diego Fernando Heredia Díaz	1727138313	Ecuatoriana
110	Geoconda Dennisse Molina Morales	1722314703	Ecuatoriana
111	Yalilé Betzabe Chicaiza Cevallos	1727643098	Ecuatoriana
112	Leonardo Agustín Loayza Romero	1727034033	Ecuatoriana
113	Emily Bernardette Galarza Ramon	1723787105	Ecuatoriana
114	Daniel Alejandro Tapia Caiza	1727439216	Ecuatoriana
115	Ronnie Sebastián Calero Jácome	1723980627	Ecuatoriana
116	Alexis Camila Silva Delgado	1752761419	Ecuatoriana
117	Katia Stefanía Román Cabrera	1753852753	Ecuatoriana
118	Jordan Damián Casamen Arizo	1726189630	Ecuatoriana
119	Lizbeth Margoth Pilamunga Nacevilla	1722348875	Ecuatoriana
120	Katheryn Alexandra Yanes Chanalata	1727447698	Ecuatoriana
121	Diana Carolina Tandalla Vargas	1719109132	Ecuatoriana
122	Milton Fabian Encarnacion Apolo	1727395590	Ecuatoriana
123	Jonathan Fernando Pallasco Catota	1723593776	Ecuatoriana
124	Diana Carolina Vásquez Panata	1727285924	Ecuatoriana
125	Ricardo Andrés Pabón Masapanta	0803829068	Ecuatoriana
126	Dennis Jesus Bazurto Muñoz	1725643520	Ecuatoriana
127	Camila Belén Guevara Franco	1717316150	Ecuatoriana
128	Yajaira Alexandra Toaquiza Toaquiza	0503667743	Ecuatoriana
129	Cristhian Michael Ochoa Torres	1150309571	Ecuatoriana

Se dispone al Consejo Directivo la notificación de la presente acta a la cartera de estado correspondiente para el registro de la inclusión de los miembros previamente señalados.

Punto 3.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Actas de la Asambleas Generales del 23 de abril de 2021;

El Vicepresidente General Provisional da lectura al acta de la Asamblea General del 23 de abril de 2021; de donde se desprende que en dicha sesión se resolvió que la Junta Electoral a cargo del proceso electoral convocado por el Consejo Directivo será:

- Sr. Jorge Proaño, presidente, quien presidirá la Junta Electoral;
- Srta. Viviana Gavilánez, en calidad de delegado de la Asamblea General; y,
- Srta. Karen Salazar, en calidad de delegado de la Asamblea General.

Así mismo en dicha sesión se estableció que el presidente provisional en el ámbito de sus competencias se digne en convocar una Asamblea General para realizar las elecciones del Consejo Directivo Permanente para el 30 de abril de 2021 a las 17h00.

En dicha sesión también se dispuso al presidente provisional que en el ámbito de sus competencias se digne en convocar una Asamblea General para realizar la posesión del Consejo Directivo Permanente y para conocer el informe de actividades del Consejo Directivo Provisional para el 10 de mayo de 2021 a las 17h00.

De manera unánime se aprueba el acta.

Punto 4.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Actas de la Asambleas Generales del 30 de abril de 2021;

El Vicepresidente General Provisional da lectura al acta de la Asamblea General Eleccionaria del 30 de abril de 2021; en dicha sesión se realizó el proceso de elecciones de acuerdo a lo establecido en la normativa interna vigente.

El proceso de elecciones se lo realizó por “nominación de cargo” de la siguiente manera.

- **Elección del Presidente;**

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de presidente			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	64	2	13
Porcentaje	81.01%	2.53%	16.45%

De los resultados que anteceden se proclama ganador al Sr. Kevin Williams Marroquín Moreta. Como presidente.

- **Elección del Vicepresidente General;**

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente General			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	81	0	4
Porcentaje	95.29%	0%	4.7%

De los resultados que anteceden se proclama ganador a la Srta. Gabriela Renata Armendáriz Gavilanes.

- **Elección del Vicepresidente Académico;**

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente Académica,			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	73	2	9
Porcentaje	86.90%	2.38%	10.71%

De los resultados que anteceden se proclama ganador al Sr. Iván Mauricio Proaño Niza como Vicepresidente Académico.

- **Elección del Vicepresidente de Extensión**

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente de Extensión			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	66	4	8
Porcentaje	84.62%	5.23%	10.25%

De los resultados que anteceden se proclama ganador al Sr. Daniel Matías Lara Naranjo como Vicepresidente de Extensión

- **Elección del Vicepresidente de Bienestar Estudiantil**

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente de Bienestar Estudiantil			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	74	3	8
Porcentaje	87.06%	3.53%	9.41%

De los resultados que anteceden se proclama ganador al Sr. Ricardo Andrés Pabón Masapanta como Vicepresidente de Bienestar Estudiantil

- **Elección del Vicepresidente Financiero**

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente Financiero			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	76	2	6
Porcentaje	90.48%	2.38%	7.14%

De los resultados que anteceden se proclama ganador a la Srta. Madelaine Stefany Obando Jaramillo como Vicepresidente Financiero.

- **Elección del Vicepresidente de Cultura**

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente de Cultura			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	76	2	7
Porcentaje	89.41%	2.35%	8.23%

De los resultados que anteceden se proclama ganador a la Srta. Ammy Annelys Párraga Loor como Vicepresidente de Cultura

- **Elección del Vicepresidente de Deportes**

Los resultados de la votación se muestran en el siguiente cuadro:

Votación para el cargo de Vicepresidente de Deportes.			
Detalle	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
N. votos	70	2	12
Porcentaje	83.33%	2.38%	14.29%

De los resultados que anteceden se proclama ganador al Sr. Rubén Israel Túquerrez Robalino como Vicepresidente de Deportes.

De manera unánime se aprueba el acta.

Punto 5.

Conocimiento del informe económico y del informe de actividades del Consejo Directivo Provisional.

El Consejo Directivo Provisional hace una presentación detallada de las actividades realizadas de donde se desprende la consecución de la personalidad jurídica de esta organización mediante el Acuerdo No. SENESCYT-2021-012 del 26 de marzo de 20201.

Punto 6.

Conocimiento y resolución de ser el caso, respecto al informe final de la Junta Electoral.

El Sr. Jorge Proaño presidente de la Junta Electoral, designada mediante la Asamblea General del 23 de abril de 2021, realiza una presentación respecto al proceso electoral, el mismo que se realizó por medio de la Asamblea General Eleccionaria del 30 de abril de 2021.

De dicho informe se desprende que los siguientes estudiantes han sido electos como miembros del Consejo Directivo de la Asociación

Cargo	Miembro de la asociación Electo
Presidencia	Sr. Kevin Marroquín
V. General	Srta. Gabriela Armendáriz
V. Académica	Sr. Iván Proaño
V. de Extensión	Sr. Daniel Lara
V. de Bienestar Estudiantil	Sr. Ricardo Pabón
V. Financiera	Srta. Madelaine Obando
V. de Cultura	Srta. Ammy Párraga
V. de Deportes.	Sr. Rubén Túquerrez

Así mismo del informe se desprende que no se presentaron apelaciones y se constató que todos los miembros del Consejo Directivo Electo cumplen con todos los requisitos establecidos en el Estatuto de esta Asociación.

De manera unánime se aprueba el informe final de la Junta Electoral.

Punto 7.

Posesión del Consejo Directivo Permanente, electo en la Asamblea General Eleccionaria del 30 de abril de 2021.

Se toma juramento a los miembros del Consejo Directivo Electo y se los posesiona como parte del Consejo Directivo Permanente de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional (ASOiMAT), por el periodo de un año.

De manera unánime esta Asamblea General, en concordancia con el literal a) del artículo 14 del Estatuto de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional resuelve posesionar el Consejo Directivo de esta organización el mismo que está conformado según el siguiente detalle

Cargo	Miembro de la asociación Electo	Cédula de Identidad
Presidencia	Kevin Williams Marroquín Moreta	1003427372
V. General	Gabriela Renata Armendáriz Gavilanes	1750525576
V. Académica	Iván Mauricio Proaño Niza	0504157348
V. de Extensión	Daniel Matías Lara Naranjo	1723355945
V. de Bienestar Estudiantil	Ricardo Andrés Pabón Masapanta	0803829068
V. Financiera	Madelaine Stefany Obando Jaramillo	0401453964
V. de Cultura	Ammy Annelys Párraga Loor	1312250747
V. de Deportes.	Rubén Israel Túquerrez Robalino	1003664222

Se dispone al Presidente y al Vicepresidente General del Consejo Directivo Permanente la notificación de la presente acta a la cartera de estado correspondiente para el registro de la inclusión de los miembros previamente señalados.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 19h15, de 10 de mayo de 2021, el Presidente del Consejo Directivo Permanente clausura la Asamblea General.

Para constancia de lo actuado, suscribe este documento el Vicepresidente General del Consejo Directivo Permanente, quien cumple las funciones de secretario de esta organización quien lo certifica

Lo certifico,



Srta. Gabriela Renata Armendáriz Gavilanes

Vicepresidente General de la Asociación de Estudiantes de Matemática e Ingeniería Matemática de la Escuela Politécnica Nacional.

ANEXO 1.

NOMINA DE ASISTENTES

ASAMBLEA GENERAL

**ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE MATEMÁTICA E INGENIERÍA
MATEMÁTICA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL**

FECHA DE INSTALACIÓN: 10 DE MAYO DE 2021

No.	Nombres Completos	Hora de Ingreso
1	VICTOR DANIEL ROSERO SANCHEZ	17:00
2	IVAN MAURICIO PROANO NIZA	17:00
3	JOSE LUIS CRIOLLO CAIZA	17:00
4	DORIAN LISETH RECALDE JARA	17:03
5	JORGE ARTURO PROANO TORRES	17:05
6	EVELYN VALERIA MALDONADO VILLAREAL	17:05
7	RUBEN ISRAEL TUQUERREZ ROBALINO	17:05
8	MADELAINE STEFANY OBANDO JARAMILLO	17:05
9	PAOLA MICHELLE GAMBOA MARTINEZ	17:05
10	ARMENDARIZ GAVILANES GABRIELA RENATA	17:05
11	FRANCO ISRAEL HERRERA GRANDA	17:05
12	PABLO RANDY TUQUERREZ ROBALINO	17:05

13	KATHYA VIVIANA GAVILANES GUERRERO	17:05
14	RICARDO ANDRES PABON MASAPANTA	17:05
15	AMMY ANNELYS PARRAGA LOOR	17:07
16	JENIFFER SALOME GRIJALVA PILALUISA	17:10
17	ESTEBAN JOSUE MORILLO MADRID	17:10
18	SANTIAGO ROMAN FLORES BRAVO	17:10
19	MAGALY NOEMI CABRERA CUICHAN	17:10
20	CRISTHIAN MICHAEL OCHOA TORRES	17:10
21	LENIN SANTIAGO COMINA CHORLANGO	17:10
22	LUIS GERARDO GUALAVISI ABARCA	17:10
23	DANIEL MATIAS LARA NARANJO	17:10
24	KEVIN WILLIAMS MARROQUIN MORETA	17:11
25	KAREN VANESSA SALAZAR CAIZA	17:15
26	LISSETH NICOLE LARA SALINAS	17:15
27	GEOCONDA DENNISSE MOLINA MORALES	17:15
28	KATIA STEFANIA ROMAN CABRERA	17:15
29	IVAN GIOVANNY CHANCO NOBOA	17:15
30	CRISTINA SALOME YANEZ HIDALGO	17:15
31	PAMELA ELIZABETH MARTINEZ MERA	17:15